

INFORME DE SECRETARÍA: a Despacho del señor Juez, la presente
demanda Ejecutiva. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, 22 de abril de 2021

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY
Secretaria

RADICACIÓN: 76001 3103 013 2019 00296 00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 440
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Santiago de Cali, Veintidós (22) de Abril de Dos Mil Veintiuno (2021)

Evidenciado el informe secretarial, y como quiera que desde el 27 de julio de 2020, fue retirado Despacho Comisorio para adelantar diligencia de secuestro, sin que a la fecha se haya recibido las resultados de dicho trámite, el Despacho

RESUELVE

REQUERIR a la parte demandante, para que informe el estado de la Comisión.

NOTIFIQUESE

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA
JUEZ

E2

Firmado Por:

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b7dc1f06ab61d0f6ce1d5a0d727ce59aa6eeff1b08e5d555d2f4eed043a9c3**
Documento generado en 22/04/2021 10:44:17 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>